

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis de abril de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00358
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: EVA MARIA ROJAS DE GUERRA Y OTROS
DEMANDADOS: METROBUS S.A. Y OTROS

AUTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Cumplido lo ordenado en auto del 15/10/2021 con el poder aportado en correo electrónico del 20/10/2021 en el cuaderno principal, se tiene presentado en tiempo el escrito de contestación y excepciones por la llamada en garantía SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. –su apoderada- en correo electrónico del 16/11/2021; el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Por secretaría de esas excepciones de mérito córrase el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P. y para el efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e14edf6ef3b31e4a018e64c3360a3de8a5f6ff292d0fcad547b147395f813ea**

Documento generado en 06/04/2022 08:34:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>